Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	D A	M E S	A N O
ENTRADA			
~~SALIDA~~	14	7	04

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 23 de Junio del 2004.-

VISTO:

La solicitud realizada por el ejecutivo municipal mediante Nota Nº 17/04, de autorización para adquirir un predio de 12 Has. de la Chacra Nº 321-A, de sucesores Lloyd; y la Disposición Nº 76 DGPA-04,

CONSIDERANDO:

Que, alega que el destino del mismo es la obra Cloacal en la localidad y es de gran importancia poseer dicho terreno para la continuidad de los trámites pertinentes;

Que, por dicha disposición la Directora General de Protección Ambiental dispone dar aprobación a la Obra Sistema Cloacal Dolavon, en lo que a los aspectos ambientales se refiere;

Que, se comunica a la Municipalidad de Dolavon que la Obra conocida como Cuenco Receptor del Sistema Cloacal Dolavon deberá estar finalizada antes de los noventa días de iniciado el vuelco de efluentes cloacales a las lagunas de estabilización;

Que, aclara que únicamente se utilizaría como alternativa y en el caso de que las piletas correspondientes se vean superadas por situaciones especiales;

Que, a fin de dar cumplimiento con lo requerido por la Dirección General de Protección Ambiental y atento a la importancia de la obra que dará solución a vecinos, además de dar mano de obra local durante su ejecución y de ser un adelanto para la localidad, este Honorable Concejo Deliberante decide acceder al pedido;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a adquirir doce (12) hectáreas de la Chacra Nº 321 A, de Sucesores Lloyd, anexo al predio adquirido anteriormente, por la suma de hasta ($.25.000.-) Pesos: Veinticinco mil; y cuyo único destino será la realización del Cuenco Receptor del Sistema Cloacal Dolavon.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 152/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 565.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 14 de julio de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 152/2004,** a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon